

Señores

JUZGADO TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

j03ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE: DELIA MARIA GALINDEZ GUACA Y OTROS
DEMANDADO: CLÍNICA VERSALLES S.A. Y OTROS
RADICADO: 190013103003-2017-00145-00

ASUNTO: PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, tal y como se encuentra acreditado en el expediente. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal otorgado, procedo con el aporte de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, actualizada conforme con lo establecido en el artículo 446 del C.G. del P., y en atención de lo anotado a través de Auto Interlocutorio No.169 del veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante liquidación practicada por secretaría el 21 de abril de 2022 y aprobada mediante Auto No. 107 de la misma anualidad se liquidaron costas a favor de la activa de la litis y a cargo de la señora DELIA MARIA GALINDEZ GUACAS, en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000 M/Cte.) en favor de las demandadas y la llamada en garantía.

En ese sentido, siendo tres las personas jurídicas favorecidas, les corresponde el 33.33% del valor total de la liquidación, para el caso que nos ocupa corresponde a favor de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.333.333 M/cte.).

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

- **POR EL CAPITAL:**

La suma de **\$1.333.333**, por concepto de capital correspondiente a las costas judiciales del proceso declarativo. Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante liquidación practicada por secretaría el 21 de abril de 2022 y aprobada mediante Auto No. 107 de la misma anualidad se liquidaron costas a favor de la activa de la litis y a cargo de la señora DELIA MARIA GALINDEZ GUACAS, en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000 M/Cte.) en favor de las demandadas y la llamada en garantía. En ese sentido, siendo tres las personas jurídicas favorecidas, les corresponde el 33.33% del valor total de la liquidación, para el caso que nos ocupa corresponde a favor de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.333.333 M/cte.).

- **POR LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS SOBRE LA SUMA DE \$1.333.333:**

La suma de **\$155.545**, correspondientes a los intereses moratorios liquidados sobre el capital anterior (**\$1.333.333:**) a la tasa máxima del seis por ciento (6%) efectivo anual, desde el 22 de abril de 2022 y hasta el 09 de abril del 2024, así:

CAPITAL: \$ 1.333.333

VIGENCIA		Máxima Autorizada		LIQUIDACIÓN	
DESDE	HASTA	Tasa aumentada una y media veces	T. Mes vencido - Nominal	DÍAS	INTERESES
22/04/2022	30/04/2022	6,00%	0,49%	9	\$ 1.947
1/05/2022	31/05/2022	6,00%	0,49%	31	\$ 6.706
1/06/2022	30/06/2022	6,00%	0,49%	30	\$ 6.490
1/07/2022	31/07/2022	6,00%	0,49%	31	\$ 6.706
1/08/2022	31/08/2022	6,00%	0,49%	31	\$ 6.706
1/09/2022	30/09/2022	6,00%	0,49%	30	\$ 6.490
1/10/2022	31/10/2022	6,00%	0,49%	31	\$ 6.706
1/11/2022	30/11/2022	6,00%	0,49%	30	\$ 6.490
1/12/2022	31/12/2022	6,00%	0,49%	31	\$ 6.706
1/01/2023	31/01/2023	6,00%	0,49%	31	\$ 6.706

1/02/2023	28/02/2023	6,00%	0,49%	28	\$ 6.057
1/03/2023	31/03/2023	6,00%	0,49%	31	\$ 6.706
1/04/2023	30/04/2023	6,00%	0,49%	30	\$ 6.490
1/05/2023	31/05/2023	6,00%	0,49%	31	\$ 6.706
1/06/2023	30/06/2023	6,00%	0,49%	30	\$ 6.490
1/07/2023	31/07/2023	6,00%	0,49%	31	\$ 6.706
1/08/2023	31/08/2023	6,00%	0,49%	31	\$ 6.706
1/09/2023	30/09/2023	6,00%	0,49%	30	\$ 6.490
1/10/2023	31/10/2023	6,00%	0,49%	31	\$ 6.706
1/11/2023	30/11/2023	6,00%	0,49%	30	\$ 6.490
1/12/2023	31/12/2023	6,00%	0,49%	31	\$ 6.706
1/01/2024	31/01/2024	6,00%	0,49%	31	\$ 6.706
1/02/2024	29/02/2024	6,00%	0,49%	29	\$ 6.274
1/03/2024	31/03/2024	6,00%	0,49%	31	\$ 6.706

1/04/2024	9/04/2024	6,00%	0,49%	9	\$ 1.947
-----------	-----------	-------	-------	---	----------

Total Intereses	\$ 155.545
Capital	\$ 1.333.333
Capital + Intereses	\$ 1.488.878

- **POR LAS COSTAS PROCESALES DEL EJECUTIVO:**

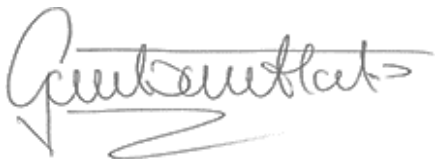
La suma de **\$133.333** pesos, correspondientes a las agencias en derecho, conforme al auto que ordena seguir adelante la ejecución.

En resumen, la liquidación del crédito asciende a la suma de **\$1.622.211** pesos, como se observa a continuación:

Por el capital (costas y agencias en derecho)	\$ 1.333.333
Por los intereses moratorios sobre el capital anterior	\$ 155.545
Por las agencias en derecho del proceso ejecutivo	\$ 133.333
TOTAL	\$ 1.622.211

Conforme con lo expuesto, se expone que la presente liquidación de crédito se establece en la suma de **\$1.622.211**.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.